

**CONSEJO DE ESTADO****MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚM (202405240027)**

Actualización de la centralita telefónica MX-ONE en el Consejo de Estado

1. Necesidad del contrato

La necesidad a satisfacer mediante el presente contrato, es el suministro de una centralita telefónica en el Consejo de Estado, con el fin de actualizar la existente, para asegurar el buen funcionamiento de la misma.

Por lo tanto, lo que se pretende con la contratación de este suministro, es garantizar el buen funcionamiento de la centralita telefónica dado que la actual con mas de diez de antigüedad está presentando problemas y con mucha dificultad de encontrar repuestos.

Se trata de un suministro de carácter unitario, por lo que no procede su división en lotes (art.99.3 b LCSP).

2. Objeto y contenido.

El presente Pliego tiene por objeto la actualización de la centralita telefónica del Consejo de Estado.

3. Características técnicas específicas de los bienes a suministrar

- Centralita MXOne
- Curso de formación

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se describen pormenorizadamente las especificaciones de este contrato.

4. Plazo de duración

La duración de este contrato será de cuatro meses a partir del día siguiente de la formalización del mismo.

5. Prórrogas previstas y duración de las mismas

En este contrato no está prevista ninguna prórroga.

6. Lugar del suministro

Consejo de Estado. C/ Mayor, 79. 28013. Madrid



CONSEJO DE ESTADO

7. Procedimiento de licitación

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Codificación según el Vocabulario Común de Contratos (CPV).

CPV: 32552310

8. Presupuesto base de licitación.

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto base de licitación
19.700,00	4.137,00	23.837,00

Aplicación presupuestaria: 05.01.912N.630.05

Presupuesto base desglosado:

CONCEPTO DEL COSTE	IMPORTE EN EUROS
Centralita MXOne versión 7.6	18.500,00
Curso de formación	1.200,00
Total (sin IVA)	19.700,00
21 % IVA	4.137,00
Presupuesto base de licitación	23.837,00

El importe estimado de las prestaciones objeto de este contrato, IVA excluido, asciende a 19.700,00 euros.

No procede el desglose de los costes salariales, de conformidad con la doctrina reiterada del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras, en sus Resoluciones 633/2019, 659/2019 y 1333/2019, que señala que la obligación de desglosar los costes salariales no se aplica a los contratos de suministro ni a los de obras.

La distribución por anualidades es la siguiente:

Ejercicio	Importe base	IVA	Total
2024	19.700,00	4.137,00	23.837,00
Total	19.700,00	4.137,00	23.837,00

9. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 19.700,00 € (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS)



CONSEJO DE ESTADO

10. Criterios de adjudicación

El único criterio que servirá de base para la adjudicación será el importe de la oferta económica y se ponderará de la siguiente forma:

Único criterio de valoración.

- Importe de la oferta económica: Se ponderará con un máximo de **100** puntos, que se asignará a la propuesta más económica, aplicando la fórmula siguiente para las demás ofertas:

$$\text{Puntuación Oferta A} = \frac{100 \times \text{Oferta más económica}}{\text{Oferta A}}$$

11. Condiciones especiales de ejecución

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

12. Forma de pago

La facturación será única, una vez suministrada e instalada.

La tramitación del pago queda condicionada a la conformidad del director de los Servicios Administrativos, Oficialía Mayor y RRHH

De conformidad con la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP y a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la orden ministerial HAP/492/2014, de 27 de marzo, en relación con el registro contable de facturas, la empresa adjudicataria deberá hacer constar en las facturas que emita los siguientes códigos DIR3 del Consejo de Estado:

Oficina contable	I00000163
Órgano gestor	I00000163
Unidad tramitadora	I00000163

13. Modificaciones previstas

Dada la naturaleza del contrato no hay modificaciones previstas.



CONSEJO DE ESTADO

14. Plazo de garantía

Sera de 2 años a contar desde la fecha de entrega e instalación. Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de la centralita o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios.

El Director de los Servicios Administrativos, Oficialía Mayor y RRHH

Miguel Ángel Velasco López

Conforme:

LA SECRETARIA GENERAL

Guadalupe Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos